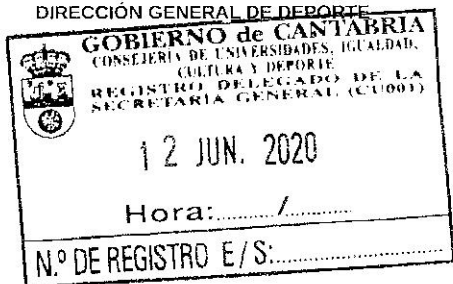




GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,  
CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ  
AVDA DEL DEPORTE, S/N  
39011 SANTANDER

## RESOLUCIÓN

Visto el nuevo calendario que con fecha 6 de junio de 2020 ha sido remitido por la Federación Cántabra de Ajedrez, ya que por la suspensión de plazos administrativos dejó de estar vigente el anteriormente aprobado, a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la Orden EDC/2/2016, de 4 enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes,

## RESUELVO

**Primero.-** Ratificar el nuevo calendario para la convocatoria de las elecciones de la Federación Cántabra de Ajedrez.

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cantabra de Ajedrez de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 12 de junio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Mario Iglesias Iglesias

Firma 1: 12/06/2020 - Mario Iglesias Iglesias  
DIRECTOR/A GENERAL-D.G. DE DEPORTE  
CSV: A0600A5lv94XfBXOxXPxh9s8Z0JzJLYdAU3n8j

